



QUILMES, 30 JUN. 2004

VISTO las Resoluciones (CS) N° 140/04 y 358/04, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión Asesora del Rector no pudo concluir su trabajo antes del día 30 de Junio de 2004, y por lo tanto ha sido materialmente imposible dar cumplimiento a las previsiones del Art. 3° de la Resolución 140/04.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario culminar con el proceso de reencasillado del personal Administrativo y de Servicios conforme a lo dispuesto oportunamente.

Que lo presente se dicta de acuerdo al Art. 68°, Inc. e), del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 15 de Julio de 2004, el plazo para efectivizar el encasillamiento y ubicación del personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 389/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES